Acta No. 48-2020

ACTA NÚMERO CUARENTA y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTE (48-2020). En la Ciudad de Guatemala, a las diez y seis horas con cinco minutos (16:05) del miércoles nueve de septiembre del año dos mil veinte, reunidos virtualmente en la Sala de Cisco Webex Meetings que utiliza la Universidad de San Carlos de Guatemala para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE** de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto; así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
2º. Aprobación de la propuesta del Acta No. 46-2020.
3º. Aprobación de la propuesta de agenda.
4º. Elecciones.
5º. Autorizaciones financieras.
6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7º. Reforma Universitaria.
8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
9º. Asuntos Administrativos.
10º. Solicitudes a modificaciones a normas.
11º. Impugnaciones.
 11.1 Respuesta del Jurado de Concurso de Oposición al recurso de revisión al Fallo del Jurado de Concurso de Oposición presentado por el Dr. Junior José Archila Garzona.
 11.2 Respuesta del Jurado de Concurso de Oposición al recurso de revisión al Fallo del Jurado de Concurso de Oposición presentado por la Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez.
 11.3 Recurso de revisión al Fallo del Jurado de Concurso de Oposición presentado por el Dr. Luis Fernando Roque Delgado.
12º. Informes.
 12.1 Del Decano.
 12.2 Del Secretario.
 12.3 Del Secretario Adjunto.
 12.4 De los miembros de la Junta Directiva.
 12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
 12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
 12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
14º. Incorporaciones.
15º. Otros Asuntos.
16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
No hay documentos que tratar.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta correspondiente a la sesión anterior.
No hay documentos que tratar.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda para la sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirla, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la presente sesión con las modificaciones que consideró pertinentes.

CUARTO: Elecciones.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

QUINTO: Autorizaciones Financieras.
No hay documentos que tratar.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.

NOVENO: Asuntos Administrativos.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay solicitudes que tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones:

11.1 Respuesta del Jurado de Concurso de Oposición al recurso de revisión al Fallo del Jurado de Concurso de Oposición presentado por el Dr. Junior José Archila Garzona.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa que en atención a lo resuelto en el Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.1, Subincisos 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3, 11.1.4 y 11.1.5 del Acta No. 46-2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el jueves 03 de septiembre de 2020, se había realizado la reunión de trabajo entre el Dr. Junior José Archila Garzona y el Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva en presencia de miembros de este Órgano de Dirección. Para el efecto, el Dr. Archila Garzona escogió la modalidad presencial. Durante la misma hizo una exposición de sus inconformidades al Jurado aludido y se tuvo la oportunidad de intercambiar puntos de vista así como argumentos de ambas partes.
Luego se conoció la carta dirigida al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Presidente y el Secretario del Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, la que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias. El motivo de la presente es para informarle sobre la reunión realizada el 07 de septiembre del presente año por el jurado del Concurso de Oposición del Área de Odontología Socio-Preventiva y miembros de la honorable Junta Directiva de la Facultad de Odontología, donde se escucharon al Dr. Junior Archila, Dra. Pamela Sipaque y Dr. Luis Fernando Roque. Atentamente les comunicamos que después de escuchar sus argumentos relacionados con el Concurso de Oposición, por este medio ratificamos las notas enviadas a su persona el 02 de septiembre de 2020. Así mismo, le informo que las actas No. 10 y 11, se encuentran archivadas en el mismo folder en donde están las actas de la No. 1 a la 9, el día 07 del mes en curso. Atentamente".

A continuación se conoció el oficio de fecha 2 de septiembre de 2020, sin referencia, dirigido al Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Presidente y el Secretario del Jurado de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar Abelardo Sánchez Rodas y Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, respectivamente. Enseguida se insertan las imágenes de dicho oficio, que consiste en 6 páginas, así:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Guatemala 2 de septiembre de 2020

Doctor
Edwin Ernesto Milián Rojas
Secretario
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala

Dando respuesta a lo acordado en el Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.1, Subincisos 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3 y 11.1.4 del Acta No. 45-2020, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el viernes 28 de agosto de 2020, el Jurado para Concursos de Oposición del área de Odontología Preventiva y Social 2018-2020 acuerda trasladar la siguiente respuesta, basado en la documentación disponible:

1. **Evaluación de Curriculum Vitae:**
 a. Con respecto al test de personalidad, el cual ya ha sido eliminado del a evaluación, para aclarar la inconformidad existente, en las actas 3 y 4 del Jurado se especifica que el área de Psicología de la División de Bienestar Estudiantil entregó su informe en la fecha 18 de febrero del año en curso en manos del Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez.
 b. Nuevamente, se aclara que sólo existe una hoja de evaluación sobre el Currículum Vitae, porque solo en una hoja se iba anotando las calificaciones. En presencia de quórum, un miembro del jurado era el encargado de escribir la nota mientras que todos los demás estaban revisando exhaustivamente las dos copias del currículum vitae entregadas por el concursante. Si bien las hojas de evaluación no están firmadas por quien las llenó, se ratifica la honorabilidad e imparcialidad del proceso de calificación. Además, el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario no especifica que dichas hojas deben llevar la firma del evaluador.
 c. El Jurado consideró pertinente calificar de la manera ya descrita puesto que en el Reglamento mencionado anteriormente no se impone una forma específica para calificar ni tampoco la necesidad de anotar en actas los procedimientos de calificación de cada prueba.
 d. Con respecto a las notas no adjudicadas que le Dr. Junior José Archila Garzona indica, se establece:
 i. Con respecto a los idiomas, para que la nota sea acreditada, se debía presentar una constancia que certifique que el participante tiene dominio TOTAL del idioma, habiendo cursado el máximo de cursos que sean necesarios. Por tanto, se le adjudicó la nota del idioma Inglés, pues el concursante muestra la constancia de TOEFL. Sin embargo, del idioma Q'eqchí' solo se muestra constancia de nivel 4 de CALUSAC y dicho nivel 4 de Q'eqchí' no representa una certificación de que el concursante tiene dominio completo del idioma, pues no es el máximo nivel existente.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

ii. Sobre los cursos de 40 horas, el Dr. Junior José Archila Garzona muestra en su currículum dos certificados. Dichos diplomas solo indican la cantidad de días que el curso abarcó, pero en ningún lugar se expresa la cantidad de horas de duración. Por lo que no se le puede acreditar dicha calificación.
iii. Sobre los cargos por nombramiento o designación, el Dr. Junior José Archila Garzona muestra en su currículum vitae nombramientos de interinato en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC). Dichos cargos se le fueron adjudicados en la sección de DOCENCIA UNIVERSITARIA. Sin embargo, no se tomaron en cuenta en la sección de CARGOS EXTRAUNIVERSITARIOS porque corresponden a nombramientos dentro de la USAC, no son extrauniversitarios.
iv. Sobre los reconocimientos y logros académicos, se analizó el aspecto de LOGROS Y RECONOCIMIENTOS UNIVERSITARIOS y se ponderó con 2 puntos.
v. En cuanto a la nueva calificación del currículum vitae, el Jurado se juntó el día 21 de junio del año en curso para acatar lo recomendado por la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Odontología. Esto está descrito en el Acta 10 del Jurado, ahí mismo se muestra el procedimiento que se siguió para obtener las nuevas calificaciones.

2. **Evaluación de la capacidad académica**
 a. Nuevamente se expresa que, por decisión del Jurado, las reglas para el momento de la realización del ensayo fueron que los concursantes podrían decidir si hacerlo a mano o a computadora; ambas eran válidas. Y no existe ninguna prueba ante la acusación de que algunos participantes llevaran ya realizado el ensayo. Situación que no es posible, porque toda la información de las pruebas fue manejada con total discreción.
 b. Nuevamente, solo existe una hoja de evaluación porque solo un miembro del jurado anotaba la nota mientras se evaluaba entre todos los miembros de quórum presente.

3. **Evaluación de la capacidad pedagógica**
 a. Todas las hojas usadas para la evaluación tienen la firma del miembro del Jurado que evaluó. Además, la hoja que está a lápiz pertenece al Dr. Luis Alberto Barillas y tiene su firma al final de la misma. Los datos borrados fueron anotaciones que se estaban haciendo durante la prueba.
 b. No existe una hoja individual del consolidado de esas evaluaciones debido a que ese consolidado (la nota ya promediada) se anotó en la tabla hecha a computadora. Misma tabla que corresponde al consolidado final de notas que se envío a los concursantes al finalizar el Concurso de Oposición.
 c. El Dr. Juan Ignacio Asensio Anzueto, si bien no ingresó justo al comienzo de la presentación, estuvo presente en más del 75% de la misma.
 d. Los materiales que el Dr. Junior José Archila Garzona entregó durante su presentación (tazón de barro, manta típica y bolsa de sal) fueron tomados en cuenta, por algunos evaluadores, como OTROS dentro de la calificación de MATERIALES DIDÁCTICOS en el instrumento de evaluación. Sin embargo, algunos miembros del jurado no tomaron en cuenta esos materiales como un recurso didáctico, pues no fue usado para desarrollar una actividad didactica.

4. **Evaluación de la capacidad de investigación**

No se adjudicaron los puntos pertinentes al ESPACIO Y TIEMPO ni a la NUMERACIÓN DE LAS BIBLIOGRAFÍAS debido a:

 a. Con respecto a las bibliografías de la investigación realizada por el Dr. Junio José Archila Garzona, estas no se encuentran numeradas. Solo tienen viñetas en forma de puntos, no numeración.
 b. La introducción de su investigación no especifica el lugar ni el momento en el cual se pretende llevar a cabo el proyecto de investigación.

Después de un análisis exhaustivo de los documentos y revisión de los instrumentos de evaluación, el Dr. Junior José Archila Garzona obtiene una calificación total de 76.84 puntos.

Para finalizar, se aclara que todo lo mencionado en este documento, está respaldado por la totalidad de la documentación utilizada durante el concurso y que fue entregada a la Secretaría Académica de la Facultad al finalizar el concurso. El Jurado queda en completa disposición para explicar y mostrar los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier inconformidad.

Adjunta se encuentra el nuevo cuadro de calificaciones, así como el informe otorgado por la Unidad de Salud sobre el test de personalidad y el resultado del doctor Junior Archila.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente

Dr. Edgar Sánchez Rodas
Presidente

Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez
Secretario

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

POSICION	#	Concursante	Curriculum Vitae 25%	Capacidad académica 30%	Capacidad pedagógica 30%	Capacidad de investigación 15%	TOTAL
1	10	Juan Fernando Guerrero Herrera	19.69	30	28.94	14.75	93.38
2	11	José Emilio Berthet Monzón	21.56	25	26.62	14.37	87.55
3	6	Mario Enrique Castañeda López	14.38	28	28.62	14.37	85.37
4	12	Juan Carlos Búcaro Gómez	15.63	28	26.16	14.5	84.29
5	14	Rosy Marcella del Águiel Amiel	14.06	28	26.75	14.62	83.43
6	9	José Alberto Aguilar Contreras	15	26	24.51	14.12	79.63
7	1	Junior José Archila Garzona	14.56	24	23.91	14.37	76.84
8	15	Silvia Pamela Sipaque Quiñonez	17.5	16	26.3	14.5	74.3
9	5	Juan Diego Emanuel Quiñonez Irungaray	7.81	25	25.34	11.37	69.52
10	19	Luis Fernando Roque Delgado	19.69	13 (11)	23.48	15	69.17
11	16	Claudia Paola León López	12.19	18	23.8	13.47	67.46
12	13	Byron Alexander Hernández Estrada	10.31	22	19	14.5	65.81
13	7	Rodrigo Osberto Rodríguez Hernández	7.81	21	26.42	9.87	65.1
14	21	Andrea Irene Quezada Lam	8.75	25	15.2	9.5	58.45
15	22	Irene Elizabeth Santos Mendoza	5.63	21	18.3	12.27	57.2
16	17	Rosio Paola Esturban Paiz	10.94	19	18.25	7.62	55.81
17	4	Guissela Meliza Díaz Morales	6.25	21	19.81	5.97	53.03
18	18	Evelyn Per Avila	9.69	21	13.9	6.47	51.06
19	2	Blanca Paola Montenegro Ramazzini	10.31	19	15.71	5.75	50.77
20	20	Mario Anneo Velásquez García	7.5	18	8.9	5.12	39.52
21	3	Alvin Patricio Abreu Tabarini	3.75	2	8.71	5.15	19.61
22	8	Ana Mónica de León Cáceres	10	0	0	0	10

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

USAC
TRICENTENARIA

Guatemala, 14 de febrero de 2020

Doctor
Luis Bonilla Vasquez
Secretario Concurso de Oposicion
Área de Odontologia Socio Preventiva
Facultad de Odontologia
USAC

Doctor Bonilla.

Cordialmente lo saludo y le deseo exitos en todas las actividades que emprende. La presente es para hacer de su conocimiento que se realizo la evaluación psicologica a los participantes del concurso de Oposicion del Area de Odontologia Socio Preventiva, para optar a cuatro plazas como profesores titulares, como usted lo solicito en la nota enviada con fecha 28 de enero del presente año.

Para dicha evaluacion se aplico a los participantes el Inventario Multifasico de la Personalidad (MMPI). Test Psicologico que tiene como objetivo conocer los diferentes rasgos de personalidad. El cual se aplicó a los 22 participantes el dia 4 y 6 de febrero del presente año según listado adjunto, en el salon 203 del Edificio de Bienestar Estudiantil de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por lo anteriormente expuesto se hace de su conocimiento que el presente informe no es determinante en las decisiones que se tomen, solamente es un apoyo al proceso que actualmente se realiza

Adjunto a la presente los resultados de cada uno de los participantes, y me despido de usted atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Dora Rene Guerra
Supervisora General
Área de Psicología

Vo.Bo. Dr. Alejandro Ramos González
Jefe Unidad de Salud

cc. archivo

6) Archila Garzona, Junior Jose
Los datos son poco confiables, reflejando mucha necesidad de ofrecer una adecuada imagen utilizando sus defensas de negación y racionalización, aparentemente sociable e ingenioso, aunque podría encontrar alguna insatisfacción en sus relaciones interpersonales experimentando quizás algun aislamiento y desconfianza, tendiendo a la ansiedad y tensión por lo cual podria

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, considerando que en el Concurso de Oposición en cuestión, el Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva cumplió con los aspectos evaluados y la ponderación establecida en el Capítulo III, Artículos 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º y 24º del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario; considerando que se realizó una reunión de trabajo entre el Dr. Junior José Archila Garzona, el Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva en presencia de miembros de la Junta Directiva; considerando que en esa reunión el Dr. Archila Garzona tuvo la oportunidad de ampliar la información presentada en el recurso planteado y argumentar los puntos de vista que consideró pertinentes; considerando que la reunión pudo aportar más elementos de juicio al Jurado que le permitiera realizar un mejor análisis y por lo tanto, responder apropiadamente a las consideraciones manifestadas por el interesado; por lo que, en atención a lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento citado, después de discutirlo, **acordó**:

11.1.1 Declarar sin lugar el medio de impugnación planteado por el Dr. Junior José Archila Garzona, Cirujano Dentista, Colegiado No. 3,030.

11.1.2 Autorizar al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas para que transcriba estas resoluciones a la brevedad".

11.2 Respuesta del Jurado de Concurso de Oposición al recurso de revisión al Fallo del Jurado de Concurso de Oposición presentado por la Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez.

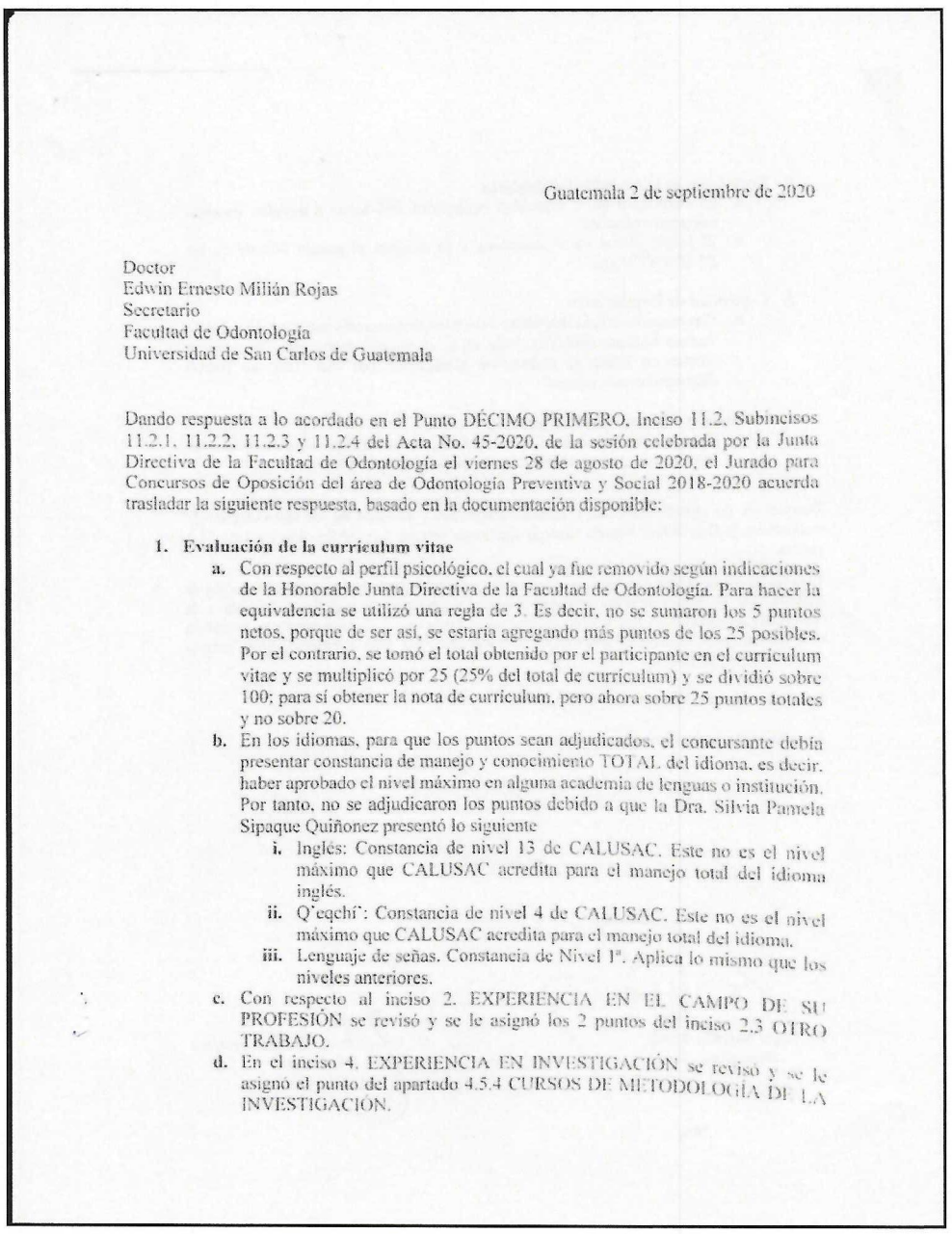
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa que en atención a lo resuelto en el Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.2, Subincisos 11.2.1, 11.2.2, 11.2.3, 11.2.4 y 11.2.5 del Acta No. 46-2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el jueves 03 de septiembre de 2020, se había realizado la reunión de trabajo entre la Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñónez y el Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva en presencia de miembros de este Órgano de Dirección. Para el efecto, la Dra. Sipaque Quiñónez escogió la modalidad virtual, por lo que se realizaron dos enlaces utilizando para el efecto la plataforma Cisco Webex/USAC. Al inicio de la reunión informó que se hizo acompañar por un profesional del Derecho. No obstante, la exposición fue realizada completamente por la Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñónez. Durante la mismo hizo expuso sus inconformidades al Jurado aludido y se tuvo la oportunidad de intercambiar algunos puntos de vista así como argumentos de ambas partes. Finalmente indica el Secretario que fue necesario gestionar una segunda sesión en la plataforma para que la Dra. Sipaque Quiñónez pudiera exponer la totalidad de sus pretensiones.

Luego se conoció la carta dirigida al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Presidente y el Secretario del Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, la que literalmente dice: …"Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias. El motivo de la presente es para informarle sobre la reunión realizada el 07 de septiembre del presente año por el jurado del Concurso de Oposición del Área de Odontología Socio-Preventiva y miembros de la honorable Junta Directiva de la Facultad de Odontología, donde se escucharon al Dr. Junior Archila, Dra. Pamela Sipaque y Dr. Luis Fernando Roque. Atentamente les comunicamos que después de escuchar sus argumentos relacionados con el Concurso de Oposición, por este medio ratificamos las notas enviadas a su persona el 02 de septiembre de 2020. Así mismo, le informo que las actas No. 10 y 11, se encuentran archivadas en el mismo folder en donde están las actas de la No. 1 a la 9, el día 07 del mes en curso. Atentamente".

A continuación se conoció el oficio de fecha 2 de septiembre de 2020, sin referencia, dirigido al Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Presidente y el Secretario del Jurado de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar Abelardo Sánchez Rodas y Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, respectivamente. Enseguida se insertan las imágenes de dicho oficio, que consiste en 3 páginas, así:



Guatemala 2 de septiembre de 2020

Doctor
Edwin Ernesto Milián Rojas
Secretario
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala

Dando respuesta a lo acordado en el Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.2, Subincisos 11.2.1, 11.2.2, 11.2.3 y 11.2.4 del Acta No. 45-2020, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el viernes 28 de agosto de 2020, el Jurado para Concursos de Oposición del área de Odontología Preventiva y Social 2018-2020 acuerda trasladar la siguiente respuesta, basado en la documentación disponible:

1. **Evaluación de la curriculum vitae**
 a. Con respecto al perfil psicológico, el cual ya fue removido según indicaciones de la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Odontología. Para hacer la equivalencia se utilizó una regla de 3. Es decir, no se sumaron los 5 puntos netos, porque de ser así, se estaría agregando más puntos de los 25 posibles. Por el contrario, se tomó el total obtenido por el participante en el curriculum vitae y se multiplicó por 25 (25% del total de currículum) y se dividió sobre 100; para sí obtener la nota de curriculum, pero ahora sobre 25 puntos totales y no sobre 20.
 b. En los idiomas, para que los puntos sean adjudicados, el concursante debía presentar constancia de manejo y conocimiento TOTAL del idioma, es decir, haber aprobado el nivel máximo en alguna academia de lenguas o institución. Por tanto, no se adjudicaron los puntos debido a que la Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez presentó lo siguiente
 i. Inglés: Constancia de nivel 13 de CALUSAC. Este no es el nivel máximo que CALUSAC acredita para el manejo total del idioma inglés.
 ii. Q'eqchí': Constancia de nivel 4 de CALUSAC. Este no es el nivel máximo que CALUSAC acredita para el manejo total del idioma.
 iii. Lenguaje de señas. Constancia de Nivel I°. Aplica lo mismo que los niveles anteriores.
 c. Con respecto al inciso 2. EXPERIENCIA EN EL CAMPO DE SU PROFESIÓN se revisó y se le asignó los 2 puntos del inciso 2.3 OTRO TRABAJO.
 d. En el inciso 4. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN se revisó y se le asignó el punto del apartado 4.5.4 CURSOS DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2. **Evaluación de la capacidad pedagógica**
 a. La evaluación de la capacidad pedagógica está sujeta a decisión de cada miembro evaluador.
 b. El jurado revisó las evaluaciones y se otorgará el punteo faltante de las DIAPOSITIVAS.

3. **Capacidad de investigación**
 a. Con respecto a las bibliografías de la investigación realizada por la Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez, estas no se encuentran numeradas. Solo tienen viñetas en forma de puntos, no numeración; por esta razón no fueron adjudicados esos puntos.

4. **Evaluación de la capacidad académica**
 a. Ante la inconformidad sobre la nota del ensayo, se decidió revisar nuevamente el ensayo en quórum presente y se obtuvo la nota de 16.

Después de un análisis exhaustivo de los documentos y revisión de los instrumentos de evaluación, la Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez obtiene una calificación total de 74.3 puntos.

Para finalizar, se aclara que todo lo mencionado en este documento, está respaldado por la totalidad de la documentación utilizada durante el concurso y que fue entregada a la Secretaría Académica de la Facultad al finalizar el concurso. El Jurado queda en completa disposición para explicar y mostrar los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier inconformidad.

Se adjunta el nuevo cuadro de calificaciones.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente

Dr. Edgar Sánchez Rodas
Presidente

Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez
Secretario

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

POSICIÓN	#	Concursante	Curriculum Vitae 25%	Capacidad académica 30%	Capacidad pedagogica 30%	Capacidad de investigación 15%	TOTAL
1	10	Juan Fernando Guerrero Herrera	19.69	30	28.94	14.75	93.38
2	11	José Emilio Berthet Monzón	21.56	25	26.62	14.37	87.55
3	6	Mario Enrique Castañeda López	14.38	28	28.62	14.37	85.37
4	12	Juan Carlos Búcaro Gómez	15.63	28	26.16	14.5	84.29
5	14	Rosy Marcella del Águiel Amiel	14.06	28	26.75	14.62	83.43
6	9	José Alberto Aguilar Contreras	15	26	24.51	14.12	79.63
7	1	Junior José Archila Garzona	14.56	24	23.91	14.37	76.84
8	15	Silvia Pamela Sipaque Quiñonez	17.5	16	26.3	14.5	74.3
9	5	Juan Diego Emanuel Quiñonez Irungaray	7.81	25	25.34	11.37	69.52
10	19	Luis Fernando Roque Delgado	19.69	13 (11)	23.48	15	69.17
11	16	Claudia Paola León López	12.19	18	23.8	13.47	67.46
12	13	Byron Alexander Hernández Estrada	10.31	22	19	14.5	65.81
13	7	Rodrigo Osberto Rodríguez Hernández	7.81	21	26.42	9.87	65.1
14	21	Andrea Irene Quezada Lam	8.75	25	15.2	9.5	58.45
15	22	Irene Elizabeth Santos Mendoza	5.63	21	18.3	12.27	57.2
16	17	Rosio Paola Esturban Paiz	10.94	19	18.25	7.62	55.81
17	4	Guissela Meliza Díaz Morales	6.25	21	19.81	5.97	53.03
18	18	Evelyn Per Ávila	9.69	21	13.9	6.47	51.06
19	2	Blanca Paola Montenegro Ramazzini	10.31	19	15.71	5.75	50.77
20	20	Mario Anneo Velásquez García	7.5	18	8.9	5.12	39.52
21	3	Alvin Patricio Abreu Tabarini	3.75	2	8.71	5.15	19.61
22	8	Ana Monica de Leon Cáceres	10	0	0	0	10

La Junta Directiva, considerando que en el Concurso de Oposición en cuestión, el Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva cumplió con los aspectos evaluados y la ponderación establecida en el Capítulo III, Artículos 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º y 24º del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario; considerando que se realizó una reunión de trabajo entre la Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñónez, el Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva en presencia de miembros de la Junta Directiva; considerando que en esa reunión la Dra. Sipaque Quiñónez tuvo la oportunidad de ampliar la información presentada en el recurso planteado y argumentar los puntos de vista que consideró pertinentes; considerando que la reunión pudo aportar más elementos de juicio al Jurado que le permitiera realizar un mejor análisis y por lo tanto, responder apropiadamente a las consideraciones manifestadas por el interesado; por lo que, en atención a lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento citado, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

11.2.1 Declarar sin lugar el medio de impugnación planteado por la Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñónez, Cirujana Dentista, Colegiada No. 3,429.

11.2.2 Autorizar al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas para que transcriba estas resoluciones a la brevedad".

11.3 Recurso de revisión al Fallo del Jurado de Concurso de Oposición presentado por el Dr. Luis Fernando Roque Delgado.

El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa que en atención a lo resuelto en el Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.3, Subincisos 11.3.1, 11.3.2, 11.3.3, 11.3.4 y 11.3.5 del Acta No. 46-2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el jueves 03 de septiembre de 2020, se había realizado la reunión de trabajo entre el Dr. Luis Fernando Roque Delgado y el Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva en presencia de miembros de este Órgano de Dirección. Para el efecto, el Dr. Roque Delgado escogió la modalidad presencial. Durante la misma hizo una exposición de sus inconformidades al Jurado aludido y se tuvo la oportunidad de intercambiar puntos de vista así como argumentos de ambas partes.

Luego se conoció la carta dirigida al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Presidente y el Secretario del Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, la que literalmente dice: …"Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias. El motivo de la presente es para informarle sobre la reunión realizada el 07 de septiembre del presente año por el jurado del Concurso de Oposición del Área de Odontología Socio-Preventiva y miembros de la honorable Junta Directiva de la Facultad de Odontología, donde se escucharon al Dr. Junior Archila, Dra. Pamela Sipaque y Dr. Luis Fernando Roque. Atentamente les comunicamos que después de escuchar sus argumentos relacionados con el Concurso de Oposición, por este medio ratificamos las notas enviadas a su persona el 02 de septiembre de 2020. Así mismo, le informo que las actas No. 10 y 11, se encuentran archivadas en el mismo folder en donde están las actas de la No. 1 a la 9, el día 07 del mes en curso. Atentamente".

A continuación se conoció el oficio de fecha 2 de septiembre de 2020, sin referencia, dirigido al Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Presidente y el Secretario del Jurado de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar Abelardo Sánchez Rodas y Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, respectivamente. Enseguida se insertan las imágenes de dicho oficio, que consiste en 4 páginas, así:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Dr. Edwin Ernesto Milián Secretario de la Junta Directiva.

Facultad De Odontología. Universidad de San Carlos de Guatemala

Sr. Secretario en respuesta a su carta con Ref.: F.O.J.D. 716-2020 de fecha 29 de agosto de 2020 En donde La Junta Directiva, acordó:

Admitir el recurso de revisión en contra del fallo del Jurado de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva presentado por el Dr. Luis Fernando Roque Delgado, y trasladar el recurso de revisión en contra del fallo del Jurado de Oposición presentado por el Dr. Luis Fernando Roque Delgado, al Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva. para que el mismo sea conocido, analizado y discutido, debiendo dar una respuesta a lo solicitado.

Este Jurado después de analizar y discutir la solicitud de revisión acordó:

Indicar que, en el proceso de evaluación y calificación de los documentos presentados, es una atribución exclusiva del jurado de Oposición.

Además, debemos hacer del conocimiento de la honorable Junta Directiva que Dr. Luis Fernando Roque Delgado, realizó una grabación de su presentación de la capacidad pedagógica sin tener la autorización del Jurado de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva, lo que constituye una falta grave en el proceso de evaluación.

En la evaluación del curriculum en el numeral 1 Estudios realizados el participante no demostró tener título o diploma que lo acredite con la categoría de doctorado. En el numeral 2 Experiencia en el campo de su profesión después de revisar los documentos, se procedió a asignarle 2 puntos por otro trabajo realizado. En el numeral 4 en experiencia en investigación sub incisos 4.5.4 Cursos de metodología de investigación se aceptó ponderar los cursos recibidos en la maestría en salud pública realizado en la USAC con 1 punto. Además, la tesis de graduación si fue tomada en cuenta en el inciso 4.1 y no se otorgó nota en publicaciones científicas como autor ya que la Tesis de Maestría fue tomada en cuenta en el inciso 4.5 OTRAS INVESTIGACIONES dándole 5 puntos. Los incisos 4.2, 4.3 y 4.4 que hablan de PUBLICACIONES CIENTÍFICAS se refiere a

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

publicaciones en revistas científicas. Las tesis de postgrado se tomaban en cuenta en otras investigaciones.

Por último, con respecto al perfil psicológico, este ya fue removido según indicaciones de la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Odontología, es decir, no se sumaron los 5 puntos netos del examen psicológico, porque de ser así, se estaría agregando más puntos de los 25 posibles. Por el contrario, se tomó el total obtenido por el participante en el currículum vitae y se multiplicó por 25 (25% del total de currículum) y se dividió sobre 100; para sí obtener la nota de currículum pero ahora sobre 25 puntos totales y no sobre 20.

En el numeral 5 Méritos universitarios sub incisos 5.3 Reconocimientos se aceptaron 2 reconocimientos, con un valor de 2 puntos. En total sumo 5 puntos a la evaluación del curriculum. Por último, respecto a los idiomas, para que los puntos sean adjudicados, el concursante debía presentar constancia del manejo TOTAL del idioma (nivel máximo otorgado por alguna academia de lenguas). Por tanto, no se adjudicaron los puntos debido a que el Dr. Luis Fernando Roque Delgado presentó la siguiente:

i. **Inglés: constancia de nivel intermedio. El nivel intermedio no es el nivel máximo del idioma inglés.**
ii. **Q'eqchí': constancia de nivel 4 de CALUSAC. El nivel 4 no es el nivel máximo que CALUSAC acredita como manejo total de un idioma.**
iii. **Italiano: Se da la misma situación de los idiomas anteriores.**

En la evaluación de la capacidad académica, donde se solicitó hacer un ensayo sobre: Los conocimientos del Reglamento del Programa Ejercicio Profesional Supervisado EPS. Y de los cursos del sexto año de la carrera de cirujano dentista de la Facultad de Odontología de la USAC. El jurado procedió a evaluar y analizar nuevamente el documento y el resultado fue de 11 puntos sobre 30 posibles.

En la evaluación de la capacidad pedagógica se solicitó desarrollar el tema: Enfoque integral del proceso salud enfermedad bucodental en Guatemala. Y el Dr. Luis Fernando Roque Delgado, expuso el tema: PARADIGMA DE LA SALUD PÚBLICA. Obviando lo solicitado por el jurado de oposición. Sin embargo, se revisó su calificación de esta actividad y su nota final es de 23.48.

Después de un análisis exhaustivo de los documentos y revisión de los instrumentos de evaluación, el Dr. Luis Fernando Roque Delgado obtiene una calificación total de 69.17 puntos.

Se adjunta el nuevo cuadro de calificaciones.

Agradeciendo la atención de la presente nos suscribimos;

Dr. Edgar Sánchez Rodas _____

Presidente del Jurado de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva

Dr. Luis Barillas Vasquez _____

Secretario: del Jurado de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

POSICIÓN	#	Concursante	Curriculum Vitae 25%	Capacidad académica 30%	Capacidad pedagógica 30%	Capacidad de investigación 15%	TOTAL
1	10	Juan Fernando Guerrero Herrera	19.69	30	28.94	14.75	93.38
2	11	José Emilio Berthet Monzón	21.56	25	26.62	14.37	87.55
3	6	Mario Enrique Castañeda López	14.38	28	28.62	14.37	85.37
4	12	Juan Carlos Búcaro Gómez	15.63	28	26.16	14.5	84.29
5	14	Rosy Marcella del Águiel Amiel	14.06	28	26.75	14.62	83.43
6	9	José Alberto Aguilar Contreras	15	26	24.51	14.12	79.63
7	1	Junior José Archila Garzona	14.56	24	23.91	14.37	76.84
8	15	Silvia Pamela Sipaque Quiñonez	17.5	16	26.3	14.5	74.3
9	5	Juan Diego Emanuel Quiñonez Irungaray	7.81	25	25.34	11.37	69.52
10	19	Luis Fernando Roque Delgado	19.69	11	23.48	15	69.17
11	16	Claudia Paola León López	12.19	18	23.8	13.47	67.46
12	13	Byron Alexander Hernández Estrada	10.31	22	19	14.5	65.81
13	7	Rodrigo Osberto Rodríguez Hernández	7.81	21	26.42	9.87	65.1
14	21	Andrea Irene Quezada Lam	8.75	25	15.2	9.5	58.45
15	22	Irene Elizabeth Santos Mendoza	5.63	21	18.3	12.27	57.2
16	17	Rosio Paola Esturban Paiz	10.94	19	18.25	7.62	55.81
17	4	Guissela Meliza Diaz Morales	6.25	21	19.81	5.97	53.03
18	18	Evelyn Per Ávila	9.69	21	13.9	6.47	51.06
19	2	Blanca Paola Montenegro Ramazzini	10.31	19	15.71	5.75	50.77
20	20	Mario Anneo Velásquez García	7.5	18	8.9	5.12	39.52
21	3	Alvin Patricio Abreu Tabarini	3.75	2	8.71	5.15	19.61
22	8	Ana Mónica de León Cáceres	10	0	0	0	10

La Junta Directiva, considerando que en el Concurso de Oposición en cuestión, el Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva cumplió con los aspectos evaluados y la ponderación establecida en el Capítulo III, Artículos 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º y 24º del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario; considerando que se realizó una reunión de trabajo entre el Dr. Luis Fernando Roque Delgado, el Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva en presencia de miembros de la Junta Directiva; considerando que en esa reunión el Dr. Roque Delgado tuvo la oportunidad de ampliar la información presentada en el recurso planteado y argumentar los puntos de vista que consideró pertinentes; considerando que la reunión pudo aportar más elementos de juicio al Jurado que le permitiera realizar un mejor análisis y por lo tanto, responder apropiadamente a las consideraciones manifestadas por el interesado; por lo que, en atención a lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento citado, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

11.3.1 Declarar sin lugar el medio de impugnación planteado por el Dr. Luis Fernando Roque Delgado, Cirujano Dentista, Colegiado No. 3, 348.

11.3.2 Autorizar al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas para que transcriba estas resoluciones a la brevedad".

DÉCIMO SEGUNDO: Informes.

12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar.

12.2 Del Secretario.
No hay documentos que tratar.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 Informes de las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extrafacultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO QUINTO: Otros asuntos.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEXTO: Constancias.

16.1 No habiendo nada más que hace constar, se da por finalizada la presente sesión siendo las diez y seis horas con cincuenta y cinco minutos (16:55) en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
VOCAL V

Dr. Erwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020